



DECRETO Nº **280**  
TEMUCO, **20 FEB 2023**

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 16.02.2023; presentada por Administradora De Fondos De Pensiones Uno Sociedad Anonima.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de cierre de sucursal.
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES UNO SOCIEDAD ANONIMA  
 Rut : 76.960.424-3  
 Dirección Particular : XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Patente  
 Rol : 2-27174  
 Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES  
 Código Actividad : 663.010  
 Dirección Comercial : CLARO SOLAR Nº375, LOCAL 2  
 Nombre Rep. Legal : MORALES CANALES MABEL  
 Rut : XXXXXXXXXX  
 Nombre Rep. Legal : BRUCKNER DALMAS PABLO EDUARDO  
 Rut : XXXXXXXXXX  
 Rol Avalúo : 00124-0007  
 Fecha de Solicitud : 16.02.2023  
 Nº Solicitud : 46  
 Email : administracion@uno.cl  
 Teléfono : XXXXXXXXXX

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE**



**JAIMÉ GARCÍA SILVA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente

2646521